

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Cobas Toriello, don José Filgueira Maquieira, don Daniel García Otero, doña Juana Mosquera López, don Edelmiro Barreiro Alonso, don Antonio Rodríguez Pazo, doña Gloria Ricardina Pedrosa Pérez, don José Durán Costas, don José Costas González, don José Martínez Pérez, doña María Asunción Araujo Alonso y don Manuel Mariño Riveiro, contra acuerdos de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, de 13 de abril y 10 de noviembre de 1973, sobre modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio de Construcciones Abusivas del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo. (Recurso: 44/74.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—988-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Farinas Porto, contra acuerdos de la Dirección General de Justicia de 5 de octubre y 27 de noviembre de 1973, sobre denegación de reconocimiento de los servicios prestados por el recurrente como Alguacil desde el 28 de septiembre de 1931 hasta el 18 de marzo de 1946. (Recurso: 48/74.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—987-E.

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Longman Penguin, Limi-

ted», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1971, por el que se deniega la marca número 558.743 y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Chemical Associates Inc», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de febrero de 1971, por el que se deniega la marca número 553.960 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Andrés Terrón Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1972), que denegó el registro de la marca número 583.110 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 29 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Narciso López Climent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1972), que concedió a «Daphne, S. A.», el modelo de utilidad número 163.260 por «Dispositivo de articulación para tapas de estuches», y desestimación del recurso de reposición presentado en 24 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 85 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Trabal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1972), que concedió a favor de «Suministros Ind. Text, S. L.», el modelo de utilidad número 166.497 por «Dispositivo tensor de hilos», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 29 de abril de 1972; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfiles Moldados del Caucho, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1972), que concedió a don Antonio Pérez Sánchez, domiciliado en Barcelona, Infan-

ta Carlota, 157, el modelo de utilidad número 163.593 por «Perfil para estanquidad de los puntos de elementos practicable», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 31 de enero de 1972; pleito a que ha correspondido el número 89 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 30 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—847-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1973 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Construcciones e Inmobiliaria Centro Española, S. A.», con domicilio en avenida de Calvo Sotelo, 8, 1.º A. de esta capital y Delegación en Lérida, en calle Bonaire, esquina a la de Onofre Cerveró, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú y dirigida por el Letrado don Juan José Martínez García, en cuyo expediente he dictado con esta misma fecha el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la petición formulada por la suspensa «Construcciones e Inmobiliaria Centro Española, S. A.» y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el día 21 del actual mes de enero, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de las Provincias de Almería y Lérida», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Voz de Almería» de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Terriza.

Así lo dicta, provee y firma el ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería; doy fé.—Paulino Vega Castro.—Ante mí: Firma ilegible.—Rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Almería a 14 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—1.080-C.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 377 de 1971 (del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de esta ciudad) a instancia de «Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Manuel Antich Graus, se anuncia la venta en pública subasta —termino de veinte días— de las dos fincas hipotecadas; en dos lotes, uno para cada finca, y las cuales, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describen así:

#### Lote primero:

«Número cinco.—Local comercial tienda, en la planta baja y planta sótano primero de la casa números 90-82 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad. Se compone de nave, aseo y escalera, que comunica con la planta sótano primero, en donde tiene otra nave. Tiene una superficie, en junto, de sesenta y un metros diez decímetros cuadrados, y linda: en planta baja, al frente, el paseo de Nuestra Señora del Coll; izquierda, entrando, finca del señor Antich Graus; derecha, vestíbulo de entrada; fondo, rellano de la escalera y pisos bajos segunda; arriba piso entresuelo segunda, y debajo el propio local. Y en planta sótano primero, linda: al frente, rellano de la escalera, cuarto de contadores y pisos sótano primero, puertas primera y segunda; izquierda, entrando, finca de don Alejandro Casas; derecha, finca del señor Antich Graus; fondo, proyección negativa del paseo de Nuestra Señora del Coll; arriba, el propio local vestíbulo y piso bajo primera, y debajo, el suelo.» Le corresponde un coeficiente del 6,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 958, libro 297, sección Horta, folio 234, finca número 14.477, inscripción primera.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 200.000.

#### Lote segundo:

«Número diez.—Piso entresuelo, puerta tercera en la primera planta alta de la casa números 80-82 del paseo de Nuestra Señora del Coll de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, cuarto de plancha, lavadero y pequeña terraza. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso entresuelo primera; izquierda, entrando, vuelo del patio del piso sótano segunda, puerta primera; derecha, vuelo del patio de luces y piso entresuelo segunda; fondo, finca de don Alejandro Casas; arriba, piso primero tercera, y debajo, piso bajos primera.» Le corresponde un coeficiente del 5,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 981, libro 299, sección Horta, folio 1, finca número 14.487.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 200.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, ya expresado para cada una de las descritas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado en cada una de las fincas, para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.007-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Financiar Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Betancor Barrera y don Expedito Suárez González; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, en dos lotes, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Lote primero, de la propiedad de don Manuel Betancor Barrera. «Urbana.—Solar edificable, situado donde llaman tosca Senador, en la montaña de Las Palmas, término de Telde; superficie de ciento cinco metros cuadrados, en un polígono de siete metros de frontis por quince de fondo. Linderos: Naciente, camino público; Poniente, terreno del anterior transmitente, don Luis Calixto López; Norte, de don Santiago Santana González; Sur, más de don José Ribero Mendoza.» Inscrita la hipoteca al tomo 70, libro 334, folio 166, finca 23.738, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Telde.

Valorada escriturariamente, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote segundo, de la propiedad de don Expedito Suárez González: «Urbana.—Parcela o solar sito en el «Cortijo de Las Palmas», urbanización «La Herradura», término de la ciudad de Telde. Linda: al Norte, con la parcela número cien, de don Eulogio Alfonso Hernández; al Sur, con la calle denominada Gordillo; al Naciente, con la parcela número setenta y cuatro, de don Carmelo Hernández Valido, y al Poniente, con la parcela número setenta y dos, de don Jenaro Díez Hernández. fide doscientos metros cuadrados y es la señalada como parcela número setenta y tres del plano.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Telde al tomo 757, libro 355, folio 264, finca número 25.262, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Decano, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán las posturas que se hagan por ser la celebración de la subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del respectivo precio de valoración de las fin-

cas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 29 de enero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.065-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 (Sección Primera) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1974, se tramita expediente de ausencia legal, instado por doña Amparo Rodríguez Rodríguez, de su esposo don Antonio Barrio Espino, hijo de Baltasar y de Aquilina, nacido el 24 de noviembre de 1906, en el municipio de La Vega, provincia de Orense, el cual desapareció de su domicilio el 23 de diciembre de 1967, que tenía en Bilbao en la calle San Francisco, número 38, sin que se haya vuelto a saber más de él, encontrándose hasta la fecha en ignorado paradero.

Y para que sirva de llamamiento a expresado presunto ausente, don Antonio Barrio Espino, y su publicación por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días cada una, expido el presente que firmo en Bilbao a 24 de enero de 1974. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.051-C. 1.ª 12-2-1974

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, Sección 2.ª, antes número 7, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre), contra Julián Soria Marqués y esposa, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso séptimo de la casa sita en la calle Doctor Arellano, de Bilbao, señalada con el número 21.

Expresado inmueble se saca a pública subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.185-E.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que el día 23 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de los bienes que se dirán, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 10/1987 de este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Custodio Sánchez Capitán, don José Ruiz Luque y otro, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a cargas y títulos, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, a quienes se previene que deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.º Casa demarcada con el número 6 de la calle Castillejos, de la villa de Alameda, de 90 metros cuadrados de extensión. Linda: derecha, entrando, casa de José Solís Soriano; izquierda, calle Castillejos, a la que hace esquina y tiene fachada, y espalda, con la calle denominada Calvario. Inscrita al folio número 22, libro 122 de Alameda, finca 7.533, inscripción primera.

Valorada en 81.000 pesetas.

2.º Casa situada en Alameda, y en su calle Baja, demarcada con el número 9 de gobierno; consta de siete habitaciones en planta baja y diez en alta, cuatro cuartos y tres patios. Linda: derecha, entrando, con casa de Juan Lanzas Pedrosa; izquierda, la de Eduardo Delgado López, y espalda, la de Cristóbal Corredera López y Juan Rodríguez Rivero. Tiene una extensión superficial de 408 metros cuadrados. Inscrita en el libro 79 de Alameda, folio 170, finca 2.759, inscripción octava.

Valorada en 350.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra de secano con olivos, con una extensión superficial de 13 hectáreas 4 áreas y 20 centiáreas, en el partido de Los Charcones y Aristanes, término de Alameda. Linda: Norte, con más de Juan Lanzas López; al Sur, otra de doña Antonia Ruiz Luque; Oeste, otra

de doña Carmen Luque Sánchez, y Este, doña Concepción Lanzas Garrido y Juan Lanzas López. Inscrita en el libro de Alameda, folio 155, finca número 7.471, inscripción primera.

Valorada en 1.163.780 pesetas.

4.º Parcela de secano de siembra, que mide 15 hectáreas 21 áreas y 13 centiáreas, en el partido de Los Charcones y Aristanes, término de Alameda. Linda: Norte, con más de Juan Lanzas López; Sur, camino que la separa de tierras de Francisco Ruiz Luque; Este, la que se adjudica a José Ruiz Luque, y Oeste, la de Francisco Ruiz Luque. Inscrita en el libro 121 de Alameda, folio 147, finca número 7.467, inscripción segunda.

Valorada en 988.734 pesetas.

Dado en Granada a 28 de enero de 1974.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—1.014-E.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1974, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento 85/1973 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros de Jerez», que goza del beneficio legal de pobreza, con funciones delegadas del «Banco de Crédito Agrícola», representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Julio Robles Bustos, doña Encarnación Morell Gómez, don Emilio Robles López, doña Inés Jiménez Uclés y doña Dolores López Carmona, con domicilios respectivos los dos primeros en Sevilla, Asunción, número 32, 2.º B, y los tres restantes en Huescar, calle Nueva, número 10, siendo las fincas las siguientes:

1.ª «Suerte de tierra de riego en blanco, sita en el paraje conocido por Vega de la Cortapisa, de la dehesa de Diego Díaz, de que formó parte; ocupa una superficie de dos hectáreas noventa y nueve áreas, y linda: Este, con el arroyo de los Fresnos; Oeste, el canal de Bucente; Sur, con finca de don José Jerónimo Peralta, y Norte, con la de don Antonio Rubio.» Inscrita al tomo 328, libro 95 de Jimena de la Frontera, folio 223 vuelto, finca número 4.143, inscripción segunda del Registro de San Roque.

2.ª «Suerte de tierra de riego, conocida por Vega de la Cortapisa, de la dehesa de Diego Díaz, de que formó parte; ocupa una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, y linda: al Este, con el arroyo de los Fresnos; al Oeste, con el canal de Bucente; Norte, con la finca de Emilio Robles Bustos, y Sur, con finca de Juan Salina Ramos.» Inscrita al tomo 328, libro 95 de Jimena de la Frontera, folio 206, finca número 4.137, inscripción cuarta, en el Registro de San Roque.

3.ª «Suerte de tierra de labor de secano, en el paraje llamado de la Cortapisa, con una cabida de una hectárea setenta y cinco áreas diez centiáreas, que linda: Norte, con la finca de doña María Casas Sánchez; Sur, con la que fué de doña Gabriela Pineda, hoy, de doña María Casas Sánchez; al Este, con una cañada, y al Oeste, con la vía férrea de Bobadilla a Algeciras.» Inscrita al tomo 341 del archivo, libro 95 de Jimena, folio 244, finca número 4.421, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoradas a efecto de subasta, respectivamente, en 165.000, 165.000 y 108.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los altos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—921-E.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 197/1973 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia: En Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, entre partes, de una, como demandante, «Renault Financiamientos, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla y defendida por el Letrado don Juan Carlos Aragón, y de otra, como demandado, don Manuel Cristin Pineda, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Cristin Pineda, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Renault Financiamientos, S. A.», de la suma de 10.050 pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Cristin Pineda, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 18 de octubre de 1973.—El Secretario.—1.081-C.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, y a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, que actúa en representación de doña Carmen de Campo Pérez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José del Campo Sanz, nacido en esta capital el 7 de noviembre de 1912, hijo de Juan y de Rafaela, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle del Marqués de Ahumada, número 12, habiendo sido exiliado después de la Guerra civil española, en 1939, y ausentándose de Moscú en el año 1947, hacia París, desde donde se tuvieron sus úl-

timas noticias en junio de 1956, y sin que desde indicada fecha se tuviesen más noticias suyas, aun a pesar de haberse hecho cuantas gestiones han sido necesarias para averiguar su paradero y si se encontraba con o sin vida.

Lo que se hace saber por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—241-3. 1.ª 12-2-1974

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia, número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305/1972, a instancia de «Mutualidad de la Previsión» y, en su nombre, el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Luis Gómez Cima y su esposa doña Margarita Muñoz Represa, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente:

«Piso o vivienda segundo izquierda de la casa n.º Madrid y su calle de Claudio Coello, número setenta y cinco, con vuelta por la izquierda a la de Don Ramón de la Cruz, número siete; está situado en la segunda planta general de pisos o cuarta del edificio, contando la de sótanos; tiene dos entradas: una, principal, a la izquierda del descansillo del ascensor, saliendo del mismo, y otra, de servicio, a la izquierda del descansillo de la escalera subiendo por ella; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y dormitorio y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie de ciento cincuenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, y de una terraza, a las calles de Claudio Coello y don Ramón de la Cruz, de catorce metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, por su acceso principal; al Sur, con la caja y el descansillo de la escalera, el hueco del montacargas y la calle de Don Ramón de la Cruz a la que da un hueco y mira la terraza dicha; por la izquierda, al Norte, con la casa número setenta y siete de la calle de Claudio Coello; por el frente, al Oeste, con el piso segundo derecha, el descansillo y el hueco del ascensor; el hueco del montacargas y el patio de luces al que dan dos huecos, uno de ellos sobre una terraza de dos metros y noventa decímetros cuadrados, y por el fondo, al Este, con la calle de Claudio Coello, a la que mira la primera de las terrazas dando a ésta un hueco y tres a dicha calle, dos de ellos sobre otra terraza de doce metros cuadrados.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a nueva subasta, en quiebra y por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 1.024.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez.—El Secretario.—956-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 22 de 1973, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra doña Manuela Pertusa Pastor, con domicilio a efectos en Callosa de Segura (Alicante), calle Rincón de la Princesa, número 81, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de 450.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, y en el de igual clase de Orihuela, el día 29 de abril próximo y horas de las once de su mañana.

2.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 150.000 pesetas por cada una de las fincas números 3.860 y 12.309 del Registro de la Propiedad de Dolores, de Orihuela; el de 277.500 pesetas, por la finca número 10.295 del Registro de la Propiedad de Dolores, y de la de 97.500 pesetas por la finca 6.833 del Registro de la Propiedad de Dolores, precio que resulta de la rebaja del 25 por 100 de lo pactado para la primera subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan y precio fijado

1.ª Tierra huerta, situada en el término de Callosa de Segura, regente de la raba de Benimancois por un brazal. Tiene de cabida setenta y seis áreas sesenta y cinco centiáreas, o sea cinco tabuladas cinco octavas, y linda: Levante, José Pertusa Pastor; Poniente, Marqués de Portago; Sur, tierra de donde procede, y Norte, Francisco Negias. Tasada en 150.000 pesetas, tomo 423, libro 58 de Callosa, folio 37, finca 3.860, inscripción cuarta.

2.ª Tierra huerta, en término de Callosa de Segura, con riego de la Roba de Benimancois por medio de un orazal. Tie-

ne una superficie de ochenta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalente a siete tahúllas tres octavas y veintiocho brazas, y linda: Norte, herederos de Juan García; Sur, José y Josefa Pertusa Pastor; Este, José Pertusa Pastor y Josefa Salinas, y Oeste, José y Josefa Pertusa Pastor y herederos de Juan García. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 86, finca 10.295, inscripción segunda.

Tasada en 277.500 pesetas.

3.ª Tierra huerta, antes viña con algunos olivos, en término de Orihuela, partido del Mudáamiento; riego de la acequia de este nombre de cuatro tahúllas siete octavas o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas, que linda: por Norte, azarbe de Abanilla; por Sur, Estanislao Grau; por Levante, finca de Josefa Pertusa Pastor, y Poniente, José Pertusa Pastor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 154, libro 119, folio 131, finca 12.309, inscripción tercera.

Tasada en 150.000 pesetas.

4.ª Tierra huerta, sita en término de Callosa de Segura, con riego de la Rosa de Benimancoix por medio de un brazal. Tiene su entrada por la vereda particular de la finca total, de la que está en parte, y podrá regar de la noria de aquella finca enclavada en el trozo de Estanislao Grau Pertusa. Tiene una cabida de treinta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a tres tahúllas y dos octavas, y linda: por Norte, tierras de Josefa Pertusa Pastor; Sur, las de Pedro Salazar; Este, azarbe de la Plana, y Oeste, con la de Abanilla. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 729, libro 102 de Callosa, folio 249, finca 6.833, inscripción quinta.

Tasada en 97.500 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—271-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado número 2, autos, 17, se promovieron autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Foves, contra finca hipotecada por doña Carmen Wilhelm Meyle y su esposo, don Luis Villamor Veguillas, que es la siguiente:

En Fuencarral, hoy Madrid:

«Hotel de reciente construcción, designado como A. 11, número siete de gobierno, de la calle Dos-M, de la ciudad satélite de Mirasierra, en Fuencarral, hoy Madrid. Su solar es la parcela 14 de la manzana r uve de dicha parcelación. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Sur, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con calle Dos-M; derecha, al Este, en línea de diecinueve metros, con parcela número 15; a la izquierda, Oeste, en línea de diecinueve metros treinta y cuatro centímetros, con parcela 13, y al fondo, por el Norte, en línea de diecinueve metros, con parcela número 34. La edificación ocupa noventa y seis metros cuadrados en una planta, destinándose el resto de la finca a jardín cercado. La edificación se destina a una sola vivienda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 273, libro 94, de Fuencarral, folio 169, finca 7.774, inscripción segunda.»

Habiéndose acordado sacar a pública y primera subasta, por término de quince días, que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañón, tercer piso, el día quince de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número siete se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destiparse a su extinción el precio del remate, pudiéndose éste hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario, Fernando de la Malla.—278 1.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 252/66, promovidos por don Ramón Sorribes Anglada contra «Inmobiliaria Mir, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Lote número uno. a) Heredad situada en término de Peñíscola, partida Hirta y Font de Canes, conocida por Racó de Ylasa, tierra algarrobos y maleza, de cabida una hectárea sesenta áreas, con derecho a la casita y al aljibe de agua del depósito enclavado en esa misma finca; linda: Norte, la otra mitad de la finca adjudicada a Ildefonso Galán Castell; Sur, «Inmobiliaria Mir, S. A.»; Este, «Fideca»; y Oeste, Antonio Castell Arenós. Es mitad de la parcela quince, polígono catorce.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Vinaroz al folio 161, del libro 15 de Peñíscola, finca número 1.884, inscripción tercera.

b) «Heredad en término de Peñíscola, partida Hirta, denominada partida de Font de Canes, conocida por Racó de la Llasa, tierra algarrobos y maleza, de cabida una hectárea sesenta áreas, con derecho a la caseta y aljibe del depósito de agua enclavado en la finca de Antonio Galán Castell; linda: Norte y Este, «Fideca»; Sur, «Inmobiliaria Mir, S. A.»; y Oeste, Antonio Castell Arenós. Es mitad de la parcela quince polígono catorce.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 167 del libro 15 de Peñíscola, finca número 1.887, inscripción segunda.

Lote número dos. a) «Heredad secano plantada de algarrobos y maleza, de cuatro jornales, tres de algarrobos y uno de maleza, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas, sita en la partida Hirta, conocida por Pebret, del término de Peñíscola, se halla dividida en dos trozos y el conjunto; linda: Norte y Sur, Vicente

Ibáñez, hoy, Antonio Oms; Este, Domingo Beltrán Amento y Vicente González, y Oeste, Vicente Oms y Domingo Beltrán Amento.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 101 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.513.

b) «Heredad de una hectárea cincuenta áreas, con algarrobos de tercera clase, sita en la partida Hirta, del término municipal de Peñíscola, y lindante: Norte, comunal; Sur, Vicente Serrat Galán y Antonio Vicente Galán Castell; Este, camino, y Oeste, «Fideca». Es la parcela treinta y cuatro del polígono catorce.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 103 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.514, inscripción primera.

c) «Heredad de una hectárea setenta áreas, con algarrobos de cuarta clase, sita en la partida Hirta, del término de Peñíscola, y lindante: por Norte, Sur, Este y Oeste, con finca de María del Carmen Aynar Bayarbe. Es la parcela doce del polígono dieciséis.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 105 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.515, inscripción primera.

Lote número cuatro. a) «Heredad situada en término de Peñíscola, partida Hirta, algarrobos, de extensión dos hectáreas setenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Bautista Peña Paris; Sur, camino de la partida; Este, Pedro Albiol Aya y José Castell Martín, y Oeste, Bautista Peña Paris.» Inscrita en el mismo Registro de Vinaroz al folio 69 del libro 9 de Peñíscola, finca número 1.031, inscripción segunda.

b) «Heredad de secano, algarrobos de tercera y maleza, de una hectárea treinta y tres áreas, sita en la partida Hirta, del término de Peñíscola; linda: Norte, Domingo Beltrán Roca y José Antonio Oms Albiol; Sur, Tomás Paris Simó y Vicente Oms Oms; Este, Manuel Martí Planes, hoy «Inmobiliaria Mir, S. A.», y Oeste, Ramón Castillo Castell y otro, hoy «Inmobiliaria Mir, S. A.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 113 del libro 29 de Peñíscola, finca número 3.633, inscripción primera.

Lote número cinco. a) «Heredad en término de Peñíscola, partida Hirta, algarrobos y maleza, de extensión seis jornales, equivalentes a dos hectáreas veintiséis áreas y veinticuatro centiáreas, veintiséis decímetros, de algarrobos, y un jornal de treinta y siete áreas setenta centiáreas de maleza. Linda: Norte, Juan Peña; Sur, Vicente Paris; Este, José Peña, y Oeste, barranco de Mas de Carrera. Forma las parcelas seis y siete del polígono dieciséis y las cinco y seis del polígono veintiséis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 217 del libro 22 de Peñíscola, finca número 2.802, inscripción segunda.

b) «Heredad de una hectárea y sesenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas o cuatro jornales y medio, con pinos y leñas bajas, sita en la partida Hirta, del término de Peñíscola, punto denominado Escucha, polígonos nueve y once, parcelas setenta y tres y ciento cuatro; linda: Norte, Antonio Roca Paris; Sur, Manuel Martín Bueno; Este, «Fideca», y Oeste, Ramón Roca Albiol.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 189 del libro 27 de Peñíscola, finca número 3.436, inscripción primera.

Lote número seis. a) «Heredad de una hectárea setenta y un áreas, con algarrobos y leñas bajas, sita en la partida Malaentrada, del término de Peñíscola; linda: Norte, Azagador; Sur, Vicente Bayarri Albiol de Miguel; Este, barranco volante, y Oeste, Pablo Barray Albiol de Miguel. Parcela veintitrés del polígono veintidós.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 137 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.531, inscripción primera.

b) «Hereditad secano algarrobos, en término de Peñíscola, partida Hirta, de una hectárea noventa y tres áreas doce centiáreas; linda: Norte, Bautista Sanz Martín; Sur y Este, "Fideca", y Oeste, Puent. de Canes. Es la parcela diecinueve del polígono catorce.» Inscrita en el mismo Registro dicho al libro 26 de Peñíscola, folio 48 finca número 3.238, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 26 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para el lote número uno la cantidad de 957.000 pesetas.

2.ª Servirá de tipo de subasta para el lote número dos la cantidad de 793.500 pesetas.

3.ª Servirá de tipo de subasta para el lote número cuatro la cantidad de 71.273 pesetas.

4.ª Servirá de tipo de subasta para el lote número cinco la cantidad de 487.078,75 pesetas.

5.ª Servirá de tipo de subasta para el lote número seis la cantidad de 487.032 pesetas.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para el lote en que se desee participar.

8.ª Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.056-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201 de 1966 se tramitan autos sobre secuestro y enajenación de finca, que fué hipotecada por don José Abante Pollán o Pollanch, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, y cuyos autos se siguen hoy contra don José y don Juan Abante Villalta, actuales dueños de dicha finca hipotecada, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta, que por primer vez y por el tipo de trescientas cuarenta mil pesetas, estipulado en la condición undécima de la escritura de préstamo, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase que corresponde de Barcelona, el día 29 de abril próximo y hora de las once de la mañana la referida finca hipotecada, y que es la siguiente:

En Barcelona: Casas de bajos, que ocupan 130 metros, señalada con el número 11 de la calle de Sagunto, de la barriada d Sans, de aquella capital, cubierta de terrado y con jardín en su parte posterior,

edificada sobre un solar de superficie 159 metros 42 decímetros cuadrados, equivalente a 4.220 palmos, en el que actualmente se está construyendo otras tres nuevas plantas, que ocuparán otros 102 metros cuadrados, siendo el resto destinado a tres patios, el posterior con el interior de manzana. Linda, por su frente; Sur, con calle Sagunto; por la derecha, entrando, Este, con finca de doña Dolores Cuyas Riera; por la izquierda, Oeste, con otra de doña Luisa Beca, y por el Norte, con finca del señor Abante y no con la calle de Montros, como se dijo por error. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Barcelona, al tomo 788, libro 130, de la Sección de Sans, folio 9, finca 2.424, inscripción novena.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, que es el de 310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos supeditados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—272-1.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 201 de 1973, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Pasamar, Sociedad Anónima», sobre pago de sesenta y tres de un préstamo hipotecario de pesetas 115.000, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, con las demás condiciones que luego se dirán, los bienes hipotecados que se describen así: Piso llamado séptimo o ático, letra E, finca número 33, de la casa en Madrid, calle Villamil, 10, sito en planta séptima destinado a vivienda. Tiene una superficie de 88,50 metros cuadrados. Linda, frente, Oeste, rellano de escalera, vestíbulo de ascensores, caja de escalera, patio y piso letra A de esta planta; derecha, entrando, Sur, con la casa número 8 de esta calle; izquierda, Norte, piso letra D, y fondo, con patio posterior. Le corresponde la propiedad de un trastero en el sótano de unos 2,76 metros cuadrados, con una cuota de 1,50. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 888, folio 216, finca 39.279, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 345.000 pesetas, cantidad pac-

tada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, posturas que no cubran las dos, digo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—276 1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144 de 1969 del suprimido Juzgado de igual clase número 33 de esta capital, se tramita procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Fla, contra don Antonio Francés Carratalá, su esposa, y que hoy sigue contra doña María Gracia, doña Josefa y don Antonio Francés Sanjuán, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 2º de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Villena.

#### Finca objeto de subasta

«Finca. En Biar (Alicante). Cuatro jornales y media hanegada, equivalentes a dos hectáreas quince áreas y ochenta centiáreas, en la partida de Tollo, de secano viña, que linda: Norte, de Enrique Esteve; Este, de Joaquín Santonja; Sur, de Sebastián Guillén, y Oeste, con el camino del Toll y tierras de Francisco Valdes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 379, libro 74 de Biar, folio 24, finca 5.014, inscripción sexta.»

#### Condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Cuarta. Los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—277-1.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 436 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los nuevos dueños de la finca hipotecada don Luis Corsini Domínguez y su esposa, doña María Jesús Domínguez Magallanes, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y con las demás condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada que se describe así:

Piso 8.º o ático C, izquierda, de la escalera izquierda, planta décima, contando la de los sótanos, de la casa número 20 de la calle de Lope de Rueda, de esta capital. Tiene una superficie de unos 48 metros cuadrados. Se compone de comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: derecha, piso 8.º B derecha; frente o Este, caja de escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y casa número 23 de la calle de O'Donnell, y fondo, patio de manzana. Cuota, 1,25 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 787, folio 214, finca 28.643, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 160.000 pesetas, como cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.
- 4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—273-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 212 de 1972, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María Cruz Vega García, casada con don Manuel Marco Antonio Fernández Fernández, sobre se-

que y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo, y por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados: Piso cuarto, letra B, de la calle de Canillejas, hoy Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, número 15. Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada, a la izquierda, saliendo del ascensor; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio, que ocupan una superficie aproximada de noventa y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Sur, con el hueco del ascensor y el piso cuarto, letra A; por la izquierda, al Norte, con el patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos a la calle de Caunedo, a la que da otro hueco; por el frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, el hueco del ascensor, el piso cuarto, letra C, y el referido patio por donde tiene otros tres huecos, y por el fondo, al Este, con la finca o local nave industrial en construcción sobre la parcela número doce de la misma procedencia a la que presenta un hueco, que es predio sirviente de la servidumbre de luces y vista establecida en favor del inmueble y, por tanto, del piso descrito. Se valora en ciento ochenta y seis mil pesetas, y su cuota es de cuatro enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

La finca hipotecada está inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 808, libro 63, folio 43, finca 3.549, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Almirante, número 9, el próximo día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos solicitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.
- 5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.
- 6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferencias, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1974. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—275-1.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Sánchez

Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente de Blanes Sáenz, se anuncia a la venta en pública subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, y por el tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

«En Alboloduy (Almería), tierra de secano en el Arquillo, de 19 hectáreas 44 áreas y 15 centiáreas; linda, al Norte y Este, rambla del Arquillo; Sur, término de Illar, y Oeste, Miguel Ayala. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 7.278, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—279-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez, Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 391 de 1972, sobre secuestro de finca hipotecada, para la efectividad de un préstamo de 450.000 pesetas, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Josefa Pertusa Pastor, vecina de Callosa de Segura, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de quince días, las diferentes fincas especialmente hipotecadas, propiedad de dicha deudora, la cual se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase del de Orihuela, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo, rebajado en el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, y según el orden por el que se describen las fincas al final, para la primera, el de 375.000 pesetas; para la segunda, el de 37.500 pesetas; para la tercera, el de 165.000 pesetas; y para la cuarta, el de 97.500 pesetas; y no se admitirá postu-

ra que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado al rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas se describen así:

1.ª Rústica. Tierra de huerta en término de Callosa de Segura, con riego de Benimanco, de caber una hectárea 42 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 11 tahúllas seis octavas y seis brazas; linda, Norte, tierra de Manuela y José Pertusa Pastor; Sur, las de Francisco Pamies vereda y brazal en medio y más tierras de José y Concepción Pertusa Pastor y Josefa Salinas, y Oeste, otras de Mantela y José Pertusa Pastor y herederos de Juan García. Valorada en 500.000 pesetas.

2.ª Rústica. Huerta situada en el término de Callosa de Segura, con riego de la Roba de Benimanco. Tiene de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, o sea una tahúlla y tres octavas; linda, Poniente, Concepción Pertusa Pastor; Levante, José Pertusa Pastor; Mediodía, Marqués de Portado, y Norte, finca de que procede. Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª Tierra de huerta, antes, viña, con algunos olivos, en término de Orihuela, partido de Mundaviento, riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahúllas siete octavas, o sea 68 áreas 30 centiáreas, que linda, Norte, con la azarba de Avavilla; Sur, Estanislao Gau; Poniente, tierras de Manuela Pertusa Pastor; y Levante, finca de don Mariano Roca de Togados. Valorada en 220.000 pesetas.

4.ª Rústica. Huerta en término de Callosa de Segura, con riego de la Roba de Venimacois, por medio de un brazal. Tiene su entrada por vereda particular de la finca de que procede, y podrá regar de la noria de aquella finca existente en el trozo de Estanislao Grau Pertusa. Tiene una cabida de 38 áreas 48 centiáreas, equivalentes a tres tahúllas y dos octavas. Linda, Norte, con tierra de Francisco Goñi; Sur, la de Manuela Pertusa Pastor; Este, con el azarba de la Plana; y Oeste, con el de Abanilla. Valorada en 130.000 pesetas.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—274-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Isidro Benito Benavent, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra doña María del Pilar Vallejo Moya, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia, mediante el presente, que el día 11 de marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 17 de la calle de Vicenta Villegas, en esta capital, Carabanchel Bajo. Consta de planta baja, distribuida en dos locales comerciales y un aparcamiento con cabida para tres coches; y planta primera y segunda, distribuidas cada una en dos viviendas. Mide toda la finca una superficie de 284 metros 80 decímetros cuadrados, edificándose en las tres plantas 614 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Norte, en línea de 14 metros y 40 centímetros, con dicha calle de Vicenta Villegas; por su derecha, entrando, al Oeste, en línea de 19 metros y 80 centímetros; por la espalda o Sur, en otra línea de 14 metros y 40 centímetros, con finca propia de don Magín Calvo, y por la izquierda, al Este, en línea de 19 metros 70 centímetros, con otra propiedad de don Juan García Buenhombre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 709, folio 34, finca 61.538, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones de pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tal tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.037-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 194/1972, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Gaudencio Espinosa Velasco, y doña Antonia Pavón Serrano, vecinos de Madrid, domiciliados en calle Mercedes Arteaga, número 49, sobre pago de cantidad, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Mitad proindiviso del inmueble sito en la calle Juan I, número 19, de Alcalá de Henares. Consta de planta baja, principal y patio, con una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Juan I; a la derecha, con la finca de doña Consuelo Roldán; a la izquierda, con la finca de José Manzanero, y al fondo con fincas de vda. de Antonio Plaza y Angel Encabo.» Inscrita al tomo 266 de Alcalá de Henares, libro 1.718, finca número 13.028.

El acto del remate se ha señalado para el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina número 42, 4.ª, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la participación de la finca, descrita anteriormente es el de 4.622.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo; pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de hipotecas; censos y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.068-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos de mayor cuantía bajo el número 24 de 1973, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Manuel Romero González, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 43, 1.ª izquierda, de esta capital, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia de esta fecha, ante el ignorado paradero actual del demandado, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento para que en término de cuatro días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle de María de Molina número 42, 4.ª izquierda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Romero González, de ignorado domicilio actual, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—289-3.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, en ejecutoria número 7 de 1974, dimanante del sumario número 83 de 1972, seguido contra Manuel Martínez Rueda por el delito de robo; por el presente se hace saber a la Empresa «Cóndor Jhenson Stephens», por medio de quien resulte ser su representante legal, que en sentencia de la Audiencia Provincial, sección 3.ª, se le ha concedido una indemnización de 4.856 pesetas, a las que se está requiriendo a dicho penado por la Superioridad para hacerlas efectivas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.020-E.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ju-



dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Florencio Capilla Romero y su esposa, doña Antonia Expósito Expósito, por el presente se saca a primera y pública subasta y con veinte días de antelación la siguiente finca:

«Vivienda número siete: En el tercer piso, puerta primera, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Mosén Jacinto Verdaguer, señalada con el número setenta y tres, de unos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, de superficie; consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero; que linda: por el frente, considerando tal la puerta de acceso a la vivienda, parte rellano de escaleras del tercero, parte patio de luces y parte vivienda número ocho; por la derecha, entrando, Norte, finca de la señora Torrecillas; mediante patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número dos; por la izquierda, Sur, con calle Jacinto Verdaguer, y por el fondo, Oeste, con finca del señor García o sucesores; arriba, vivienda número nueve, y debajo, la número cinco. Tiene asignado un porcentaje de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.452, libro 120 de San Cristóbal de Premiá, folio 146, finca número 5.453, inscripción primera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 398.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que la dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—1.071-E.

#### PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emiliano Prieto Merino, seguido a instancia de su hijo don Emiliano Prieto Fernández, que goza del beneficio de justicia gratuita, seguido en este Juzgado, se anuncia por medio del presente la tramitación de dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 183 y si-

guientes del Código Civil, haciéndose constar que el señor Prieto Merino tuvo su último domicilio en Puertollano, y que al parecer su muerte ocurrió sobre el 30 de noviembre de 1933 durante nuestra Guerra de Liberación y como consecuencia de la batalla del Ebro.

Dado en Puertollano a 30 de enero de 1974.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario, Javier Barrio.—1.013-E. 1.ª 12-2-1974

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de menor cuantía número 20/1974, promovidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de don José Ricardo Bardina Guaus, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Martín Pérez, número 1, 3.º C, contra la herencia yacente de don José Fergaita Bovi, vecino que fué de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y contra los herederos desconocidos del mismo, en reclamación de 150.000 pesetas por la presente se emplaza al Administrador judicial de la herencia de don José Fergaita Bovi, si estuviese nombrado; a los herederos del finado, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se desconoce, y demás interesados en este procedimiento, para que en término de nueve días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 28 de enero de 1974.—El Secretario.—1.072-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 92 de 1970, se tramita expediente de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra la Sociedad mercantil «Hijo de J. Yarza, S. A.», domiciliada en Buenavista-Pasajes, número 32, término municipal de San Sebastián, y contra don José Luis Ezcurra Bolinaga y su esposa, doña María Lina Luengo Muguruza, con domicilio en San Sebastián, tercio San Miguel, 13, 1.ª, así como contra doña Josefa Felisa Luengo Muguruza, mayor de edad, soltera, vecina de Azpeitia, Santo Domingo, 3, en su calidad de acreditada. La Entidad mercantil demandada, y garantes solidarios los cónyuges don José Luis Ezcurra Bolinaga y doña María Lina Luengo Muguruza, así como doña Josefa Felisa Luengo Muguruza, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado en los presentes autos, consistente en:

«El piso primero centro o Sur de la casa de vecindad sita en el barrio de Ategorrieta de esta Ciudad; se encuentra en la esquina de las calles Tercio de San Miguel, por la que corresponderá el número 9, y José María Soroa. Linderos: Norte, fachada a la calle José María Soroa; Sur, línea medianil con casa de la Calle Tercio de San Miguel, propiedad de los mismos señores Olaizola; Este, fachada a la calle Tercio San Miguel, por donde tiene su entrada; Oeste, línea medianil con casa de la calle José María Soroa, propiedad también de los señores Olaizola. Todo lo referido consta en el tomo 766 del

Archivo, libro 312 de este Ayuntamiento, al folio 150, finca número 10.264, inscripción segunda.»

Valorado dicho piso pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 26 de marzo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—1.066-C.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 216 de 1971, a instancia de don Emilio Mas Reyner y doña Marta Boireau Botueille, representados por el Procurador don José Capdevila Bas, contra don José Oriol Bonastre de Gassó, en reclamación de pesetas 712.000, y en virtud de proveído de fecha de hoy se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

«Casa-torre que consta de sótano-garaje, planta vivienda y planta estudio, con cubierta de tejado, construida sobre parte de aquella porción de terreno, parte bosque yermo, sita en la parroquia de Franciach, del término municipal de Caldas de Malavella, de figura un rectángulo regular, que mide por Norte y Sur cuarenta metros y por Este y Oeste, veinticinco metros, teniendo por consiguiente una extensión superficial de mil metros cuadrados de los que la construcción ocupa: el sótano, que se destina a garaje, cincuenta y tres metros cuadrados, aproximadamente; la planta vivienda, también aproximadamente, ciento sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y la planta estudio, otros treinta y ocho metros cuadrados, aproximados. Lindante: Al Sur y al Este, con la finca matriz, de don José María Thió y Rodés, y al Norte y al Oeste, por este último punto cardinal mediante una carretera, con tierras de Juan Casas y Solá, antes del Manso Trallader.» Inscrita al tomo 1.068, libro 43 de Caldas, folio 182, finca 1.075, inscripción segunda. Valorada en 1.163.028 pesetas, por cuyo importe se pone en venta, y habiéndose señalado para la subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte ser el mejor postor, apercibiéndose a los mismos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, en sustitución de los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha su-

basta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos existentes y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que los autos, así como la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 26 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—248-3.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**RONDA**

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de Ronda (Málaga) y encargado de su Registro Civil,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo bajo el número 883/1973 a instancia de doña Ana Jiménez Martín, sobre reconstitución del acta de su nacimiento fuera de plazo legal, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1914, siendo hija legítima de Mateo Jiménez Rosado y de Ana Martín Ramos, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, notificar la incoación del referido expediente a los hermanos de la instante doña María y doña Carmen Jiménez Martín, a fin de que dentro del plazo legal puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, ambas en el extranjero e ignorado paradero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ronda a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.—955-E.

**JUZGADOS COMARCALES**

**LERMA**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 119/1972, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Germain García Lázaro y otros, hechos ocurridos el día 10 de agosto de 1972, kilómetro 181,550 de la carretera Madrid-Irún, al efectuar dicho denunciado un adelantamiento cuando enfrente circulaba el vehículo 488-DO-(B), causando daños a un remolque y lesiones a sus ocupantes, ha acordado requerir por medio de la presente cédula a los perjudicados María Plácida Lázaro García, domiciliada en Nantes, Marie France Paule Fernande Colette Deniaud, residente en Nantes, Germain Manuel García Lázaro, también residente en Nantes, Bruno François Gaudin y Nathalie García Deniaud, también con domicilio último en Nantes (Francia), para que si les interesa puedan solicitar de este Juzgado Comarcal de Lerma la formación del correspondiente título ejecutivo conforme al artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, en relación con los daños corporales sufridos en el accidente de circulación antes indicado, debiendo hacerlo en representación de los menores, su padre o representante legal, a cuyo efecto deberán presentar todos los justificantes de los perjuicios sufridos para que sirva de notificación y requerimiento a los perjudicados Plácida Lázaro García, Marie France Paule Fernande Colette Deniaud, Germain Manuel García Lázaro, Bruno François Gaudin y Nathalie García Deniaud, con último domicilio conocido de

los mismos en Nantes (Francia), expido la presente en la villa de Lerma a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—783-E.

**PUERTO REAL**

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 92/72, que se sigue en este Juzgado por lesiones por atropello, contra Manuel Perinián Torres, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de Chupones, como perjudicados, Kenji Hashinura y Shigeru Matsumura, súbditos japoneses, y Angel Bermejo Luque, y como denunciado, Manuel Perinián Torres, por imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Perinián Torres, como responsable, en concepto de autor, de la falta de imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, prevista y penada en el número tres del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal, a la pena de multa de quinientas pesetas, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto si no la hiciere efectiva, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización a Kenji Hashinura y Shigeru Matsumura de los perjuicios sufridos; una vez acreditados éstos, y pago de las costas procesales. No procediendo declarar indemnización en favor de Angel Bermejo Luque, por haberse renunciado por éste a su derecho a la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Kenji Hashinura, de veinte años de edad, natural de Yamaguchi (Japón)

y Shigeru Matsumura, de veinticuatro años de edad, natural de Yamaguchi (Japón), y ambos embarcados en el buque «Ookuni», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Puerto Real a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—881-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 51/1973, que se tramita en este Juzgado por desaparición de unos libros de texto, cuyos hechos fueron denunciados el día 22 de febrero del pasado año por José Morón Mora, nacido en Puebla de Guzmán (Sevilla), de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Pedro y de Ana, profesión radioelectricista y que tuvo su último domicilio conocido en Camas (Sevilla), calle Santander, número 1, bajo A, se dictó auto con fecha veintidós de noviembre último por el que se sobresale provisionalmente las actuaciones por no existir persona ni Entidad responsable contra la que poder dirigir el procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho José Morón Mora, expido el presente, en Puerto Real, a 24 de enero de 1974.—748-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140/73 del año, seguido contra Diego Herrador Criado, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Arjona (Jaén), hijo de Diego y Francisca, por el hecho de falta contra el orden público, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa diez días de arresto si no hace efectivo el importe de la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

**Tasación-liquidación**

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro .....		Dp. C. 11	20
Diligencias previas .....	1.ª	1.ª 27	15
Diligencias de citación .....		D. C. 14	
Juicio .....	1.ª	1.ª 28	100
Multa .....			300
Indemnización .....			
Honorarios médicos .....	1.ª	1.ª 34	
Derechos de Peritos .....			
Ejecución de sentencia .....	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos .....		1.ª 31	25
Reintegros expediente (Imp. Timbre) .....			75
Sellos Mutualidad J. y J. M. ....			80
Derechos de esta tasación, 6 por 100 .....	2.ª	1.ª 10-6.º	
Total pesetas .....			645

Corresponde a satisfacer a dicho condenado la cantidad de seiscientas cuarenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 25 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—784-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

LEON URREA, Jerónimo; hijo de Diego y de Dolores, natural de Los Garcías Corbera (Murcia), soltero, portuario, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sueca, 26, 3.º derecha, y anteriormente en Alicante, calle Princesa Mercedes, 24, 4.º, derecha; procesado por presunto delito de uso indebido de uniforme militar; comparecerá en el término de quince días ante Juzgado Permanente de la Tercera Región Aérea, en Valencia.—(258.)

GROSO JIMENEZ, Sebastián; hijo de Sebastián y de Joaquina, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, pintor, de veintitrés años, estatura 1,81 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba normal, boca normal, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Barriada de los Naranjos, 7; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Las Palmas de Gran Canaria.—(257.)

SAEZ SADA, Ricardo; hijo de Marcos y de Pilar, natural de Lérida, soltero, camarero, nacido el 24 de mayo de 1952, estatura, 1,69 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Montroy; procesado en causa número 758 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(255.)

GARCIA FERNANDEZ, Ignacio; hijo de Agapito y de Florencia, natural de Alóndigo (Guadalajara), soltero, peón, nacido el 1 de enero de 1941, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Alóndigo; procesado en causa número 665 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(254.)

CARMENA MARCOS, Faustino; hijo de Juan y de Santa, natural de Aranjuez (Madrid), soltero, peón, nacido el 1 de mayo de 1948, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado en causa número 759 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(253.)

MAS MARTINEZ, Miguel, hijo de Marcos y de María Begoña, natural de Bogotá (Colombia) y vecindado en Madrid, nacido el 27 de julio de 1942, tipógrafo, soltero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado en causa número 3 de 1974, por presunto delito de desertión; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión, en Villa Cisneros.—(289.)

AMAYA AMAYA, Gabriel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Poblado Agrícola de Orcasitas, chabola número 106-B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(251.)

VEIGA FILGUEIRA, Jose; hijo de Juan y de María, natural de Valdoviño (La Coruña), soltero, soldador, nacido el 18 de octubre de 1950, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa número 7 de 1974, por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 13 de Pontevedra.—(288.)

HILLAN MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Sevilla, soltero, mecánico, de veintinueve años de edad; pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,77 metros; procesado en causa número 236 de 1973, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual Militar de Las Palmas.—(287.)

ROBLES CARRO, Angel Luis; hijo de Marcelino y de Benedicta, natural de Valdovimbre (León); soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, D. N. I. número 9.864.644, domiciliado últimamente en León, calle Canseco, 1, 2.º D; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(286.)

GARCIA LOPEZ, Antonio, hijo de Isidro y de Rosa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en calle San Pablo, 37; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(285.)

FERNANDO HIDALGO, Simón; hijo de Luis y de Beatriz, soltero, agente de viajes, de veinticinco años de edad, de 1,63 metros, pelo negro, frente normal, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, labios normales, barba poblada, color sano, aire marcial, con residencia habitual en la calle Vicente Calderón, 10, Madrid, es natural de Linares (Jaén); procesado en causa número 328 de 1973, por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(284.)

VILLAREJO GOMEZ, Angel; hijo de Fernando y de Pilar; natural de Alicante, soltero de treinta y cuatro años, fontanero, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa número 7 de 1974 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en el Aaiun.—(275.)

## Juzgados civiles

MARTIN MORO, Julio; natural de Valladolid, hijo de Emiliano y de Juliana, nacido el 6 de diciembre de 1937, casado,

Agente de ventas, domiciliado en la plaza de Gabriel Miró, número 8; procesado en sumario número 113 de 1973, por el delito de estafa, falsedad y entrega de cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(273.)

ERCIH HEIUZ, Schrer; de veintitrés años de edad, natural de Sarbrücken (Alemania), actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias previas número 31 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Lorca.—(272.)

RALPH PAUL, Kohl; de veintitrés años, natural de Wolklyngenaar (Alemania), domiciliado últimamente en Alemania, Klarenthaar; encartado en diligencias previas número 31 de 1974, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(271.)

MULERO JIMENEZ, Juan; de cuarenta y nueve años, casado, ferrerista, hijo de Domingo y de Sebastiana; procesado en sumario número 447 de 1963, sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(268.)

FACAL LORENZO, Ramón; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Generosa, natural y vecino de Carballo y actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1973, sobre conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(267.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1973, David Pérez García.—(293.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 159 de 1973, Arcadio Noves Tebar.—(296.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1974, Jesús López Sanz.—(302.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 236 de 1972, Roger-Louis Marius Gaillard.—(305.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1973, Miguel Carrasco Casi.—(307.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado sumario número 79 de 1973, René Fabre Jackey.—(311.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1972, Juan Pedro Martínez Tripliano.—(281.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en procedimiento especial número 27 de 1969, Juana Echepeares Jiménez.—(279.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en procedimiento especial número 173 de 1971, Jorge Garrido Nieto.—(278.)